

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

En el día 16 del corriente se ha verificado en esta capital el escrutinio general que previene el art. 53 de la ley electoral, habiendo resultado de él que han sido mayoría absoluta de votos y quedan desde luego nombrados diputados los señores siguientes:

D. José María Medrano.

D. Diego García.

D. Pedro Gomez de la Serna,

y D. José Guzman y Manrique.

Otros varios candidatos han tenido votos, mas no habiendo ninguno de estos obtenido dicha mayoría absoluta, hay que proceder á segundas elecciones entre los señores:

D. Ramon Ugarte,

D. Luis Maria Pastor,

y D. Justo Hernandez

que despues de los que han salido diputados son los que mas sufragios han tenido. Estas elecciones se verificarán en la misma forma que las primeras, pero en los términos y con las prevenciones siguientes:

Primera. Principiarán indispensablemente en las cabezas de distritos electorales el día 23 del presente mes á las nueve de la mañana con la formación de la mesa, y concluirán el 25 á las dos de la tarde, observándose cuanto á cerca de las horas de su duracion, práctica de los escrutinios de cada día, fijacion de las listas y demás á estos actos concernientes previene y se ha observado para las primeras la ley electoral y Reales decretos de 11 de agosto último.

Segunda. La votacion para Diputados ha de recaer precisamente en uno de los sugetos siguientes:

D. Ramon Ugarte,

D. Luis Maria Pastor,

y D. Justo Hernandez

que son los que en las primeras elecciones han tenido

mayor número de votos despues de los que han resultado elegidos.

Tercera. A las ocho de la mañana del siguiente día de haberse cerrado la votacion, el Presidente y los cuatro Secretarios formarán el resúmen general, y extenderán y firmarán el acta, todo conforme lo previenen los artículos 52 y siguientes de la citada ley electoral y Reales decretos mencionados.

Cuarta. Habiendo de darse terminadas todas las operaciones de esta segunda eleccion el día 30 del corriente segun el art. 8.º del Real decreto de 11 de agosto, se verificará el escrutinio general en esta capital el día 29, debiendo concurrir á él con la oportuna anticipacion los comisionados de los distritos con la copia del acta y las listas de los electores que han debido tomar parte en la eleccion, y las de los que efectivamente la tomen, habiendo tenido cuidado de remitir antes al Ministerio otra copia, y otra á este Gobierno civil cerrada, sellada, y en los terminos que anteriormente está prevenido.

Quinta. Esta circular la comunicará V. por vereda y de la manera mas pronta y eficaz á todos los pueblos del distrito, haciendo que los Alcaldes firmen quedar enterados de ella, y que la den la mayor publicidad por los medios mas eficaces y oportunos.

Guadalajara 17 de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

A los señores Alcaldes de las cabezas de distrito electoral.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

El Ayuntamiento constitucional de Aragoncillo, en esta provincia, ha solicitado se le tenga en consideracion para la derrama del cupo de la Contribucion de Inmuebles para el próximo año de 1855, por haber sido asolada su abundante cosecha y ganados menudos, por el gran pedrisco que sufrió en todo su término entre doce y una del día 5 de agosto último.

Lo que pongo en conocimiento de todos los demás pueblos de la provincia con arreglo al art. 28 de la Instruccion de 20 de diciembre de 1847; por si tuviesen que esponer sobre dicha pretension lo que se les ofreciese á esta Administracion de Hacienda pú-

blica antes del 23 del corriente —Guadalajara 13 de octubre de 1854.—Blas de Castro.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 23 de octubre próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 50.000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1.078 premios 108.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. . de.	24.000.
1. . de.	8 000.
1. . de.	4.000.
1. . de.	2.000.
4. . de.	4.000.
18. . de.	9.000.
20. . de.	8 000.
25. . de.	5 000.
32. . de.	5 200.
75. . de.	4.800.
900. . de.	36.000.
1.078.	108.000.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 19 de setiembre de 1854.—José Ciudad.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la escuela elemental de este pueblo de Valdearenas, su vecindario es de 125 vecinos, la dotacion que se señala es de 1100 reales pagados por trimestres de los fondos municipales, casa gratis y 30 fanegas de trigo de retribucion de los niños; siendo de cargo del agraciado plumas, tinta y papel para los niños que escriban: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el dia 8 de noviembre próximo, en que se proveerá.—Valdearenas 10 de octubre de 1854.—El Regidor 1.º, Manuel Muñoz.

Con permiso del Sr. Gobernador, se saca á pública subasta por un año el arrendamiento del molino harinero perteneciente á los propios de este pueblo, el cual tendrá lugar ante el Ayuntamiento de que soy Presidente, el domingo 5 de noviembre próximo de diez á doce de su mañana en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaria del mismo.—Cortes 17 de octubre de 1854.—Ulpiano Rojo.—P. A. D. A. G.—El Secretario, Julian Herranz.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

EL CIRCULO MINERO

dá á luz desde primero de noviembre próximo el nuevo periódico Minero Industrial, Mercantil y Agricultor con el título de:

EL AGENTE UNIVERSAL.

Se suscribe en la Redaccion del Boletin oficial de esta provincia, donde se recibirán las comunicaciones y documentos que se dirijan, francas de porte, calle de San Lázaro núm. 28.

MUÑOZ Y LLANOS: vecino de la villa y Corte de Madrid de oficio sastre, contratista de los uniformes de la M. N. que vive calle de Valverde núm. 3 cuarto tercero izquierda se ofrece uniformar por contrata á la M. N. de infantería de los pueblos con la ventaja de pasar á tomar medida á los individuos y probarlo antes de concluirlo á precio de 150 rs. pantalon y levita para la clase de nacional.

En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lázaro núm. 28.